

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****75****COLMENAR VIEJO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña M. Teresa Pérez Abad, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Colmenar Viejo.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 317 de 2018, instados por el procurador don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de Recreativos Pozuelo, S. L., contra don Roberto Zúñiga Coss, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2019 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por Recreativos Pozuelo, S. L., contra don Roberto Zúñiga Coss, ejercitándose acción de reclamación de cantidad, condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 4.000 euros, intereses legales y costas. Contra esta resolución cabe apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Roberto Zúñiga Coss y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Colmenar Viejo, a 16 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.880/19)

